



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 0290-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de octubre del 2021

VISTO:

El Proveído N° 939-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en el que se dispone la emisión de la Resolución Presidencial que apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021, ascendiente al monto de **S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100)**, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el segundo párrafo de su artículo 29° precisa las funciones de una Comisión Organizadora que son, entre otras, la aprobación de reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 232-2019-CONCYTEC-P, aprueban la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado "ENTALPÍA DE FORMACIÓN DE ALEACIONES NI-X (CON X=AL, FE, CU, NB Y HF) EN LAS ESTRUCTURAS B2, B32 Y ORTORRÓMBICA DESDE CÁLCULOS DE PRIMEROS PRINCIPIOS" en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en cumplimiento del hito del Contrato N.º 387-2019-FONDECYT, se recibió transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS para el proyecto denominado "ENTALPÍA DE FORMACIÓN DE ALEACIONES NI-X (CON X=AL, FE, CU, NB Y HF) EN LAS ESTRUCTURAS B2, B32 Y ORTORRÓMBICA DESDE CÁLCULOS DE PRIMEROS PRINCIPIOS" cuyo monto total es de **S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100)**, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; y

Que, mediante Oficio N° 1219-2021-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2021, Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021, ascendiente el monto de **S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100)**, Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; y

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal d), del numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es facultad del Titular de la Entidad a incorporar en su Presupuesto Institucional mayores ingresos públicos de las Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N.º 31084.- ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y

Que, conforme a la Ley N.º 30184, de fecha 06 de mayo del 2014, resuelve modificar la denominación de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima – UNTECS, creada por Ley 27413 de fecha 10 de enero del 2001, por Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, asimismo se convalidan todos los actos jurídicos realizados por la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, UNTECS, por la nueva denominación;



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

... /// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 0290-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el Año Fiscal 2021, por el monto de **S/ S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencia
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora : 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	17,000.00
1.4 Donaciones y Transferencias	17,000.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	17,000.00
1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno	17,000.00
1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	17,000.00
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	17,000.00
SUB TOTAL, INGRESOS	17,000.00

TOTAL, INGRESOS S/ 17,000.00

EGRESOS

(En Soles)

Nivel de Gobierno : Gobierno Nacional
Sector :10 Educación
Pliego :543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Ejecutora :1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Categoría Presupuestal :9002 Asignaciones Presupuestales que no Resulten en Producto
Proyecto :2271925 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica
Acción de Inversión :6000041 Implementación de Módulos

Función :03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional :009 Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional :0016 Investigación Aplicada
Finalidad :0233000 Incrementar la Disponibilidad del Capital Humano para la Investigación, Desarrollo e Innovación
Unidad de Medida :096 Proyecto
Fuente de Financiamiento :04: Donaciones y Transferencias
Rubro :13 Recursos de Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL

2 GASTO PRESUPUESTARIOS	17,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	17,000.00
TOTAL	17,000.00

TOTAL, EGRESOS S/ 17,000.00



... /// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 290 -2021-UNTELS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Vice Presidencia de Investigación y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese y comuníquese y archívese.



Doctor Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General